

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinte (20) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00957.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que milita a folios preliminares del presente cuaderno, allegado el 22 de marzo pasado por el Abogado designado en el cargo de Curador Ad-Litem (derivados No. 21 y 22 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad – Litem para representar al demandado JOAQUÍN ADOLPHS G., estarse a lo dispuesto en proveídos de esta misma fecha, mediante los cuales se tuvo por notificado al demandado en mención en los términos previstos en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y se ordenó seguir adelante la ejecución, acorde a lo normado por el artículo 440, inciso 2° del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(4)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **065**, hoy **21 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a63e3c7000572b078e31d1e57e04458b3d0e2baa075bb31b3d35fcdd970aef**

Documento generado en 19/04/2022 03:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>